

x-rite

colorchecker CLASSIC



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLII

Martes, 1.º de julio de 1975

Núm. 148

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.043

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de tubería general de agua en la avenida de Cataluña, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de junio de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 5.044

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de pavimentación de la calle Nobel y cubrimiento de la acequia Bombarda, en el barrio de Oliver, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del

Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de junio de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.967

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1975 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización de la prolongación de la avenida de Marina Moreno.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después, se admiti-

rán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 17 de junio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla.

• • •

Núm. 4.968

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización de la calle de Monasterio de Poblet.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente de hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de junio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



47293

Año CXLII

Martes, 1.º de julio de 1975

Núm. 148

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA EN TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.043

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de tubería general de agua en la avenida de Cataluña, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de junio de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 5.044

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de pavimentación de la calle Nobel y cubrimiento de la acequia Bombarda, en el barrio de Oliver, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del

Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de junio de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.967

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1975 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización de la prolongación de la avenida de Marina Moreno.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después, se admiti-

rán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 17 de junio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla.

• • •

Núm. 4.968

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización de la calle de Monasterio de Poblet.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente de hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de junio de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.028

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Agrupación de Recaudación de Contribuciones del Estado.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la Agrupación de Recaudación de Contribuciones del Estado, de esta provincia.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Recaudación de Contribuciones del Estado, de esta provincia, y

Resultando que con fecha 22 de mayo último se recibió en esta Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical que indicaba la finalización, sin avenencia, de las deliberaciones del Convenio colectivo citado, solicitando se dictara decisión arbitral obligatoria por parte del Delegado de Trabajo, a la vista de la cual se procedió a citar a las partes deliberantes en tiempo y forma, celebrándose la preceptiva reunión en locales de la Delegación de Trabajo, reunión que tuvo lugar el día 28 de mayo de 1975, sin que en la misma se llegase a encontrar posición conciliatoria entre las partes;

Resultando que recabado el preceptivo dictamen de la Comisión asesora designada al efecto, lo emite con fecha 5 de junio de 1975, obrando éste en el expediente;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada;

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo decimoquinto de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y en el 14 de la Orden de 21 de enero de 1974, procede que por esta Delegación de Trabajo se dicte decisión arbitral obligatoria para las empresas de Recaudación de Contribuciones e Impuesto del Estado, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre rentas salariales;

Considerando que al no incidir directamente en los conceptos salariales procede la implantación de determinadas mejoras por lo que respecta a los trienios del personal afectado y a las garantías del mismo en cuanto a las prestaciones que hayan de percibir en caso de enfermedad o accidente;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda dictar decisión arbitral obligatoria en el fallido Convenio colectivo sindical de Trabajo de la Agrupación de Recaudación de Contribuciones del Estado, de esta provincia, en los términos siguientes:

Primero. Las tablas salariales de la Ordenanza laboral de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, establecidas por Orden de 27 de junio de 1974 que resultan de aplicación, quedan modificadas en las siguientes cuantías:

Categoría	Zona			
	especial y de 1. ^a	Zona 2. ^a	Zona 3. ^a	Zona 4. ^a
Auxiliar mayor	17.935	16.859	16.142	14.707
Auxiliar de 1. ^a	17.935	16.859	16.142	14.707
Auxiliar de 2. ^a	16.859	16.142	14.707	13.153
Auxiliar de 3. ^a	16.142	14.707	13.870	12.435
Auxiliar de oficina	13.870	12.435	11.479	11.000
Ordenanza	11.000	10.283	9.566	8.848

Limpiadora, 44,25 pesetas la hora.

Segundo. Vigencia. La presente decisión arbitral obligatoria surtirá efectos económicos a partir de 1.^o de marzo de 1975. Si transcurridos doce meses desde dicha fecha no hubiese sido sustituida por Convenio colectivo sindical o por nueva decisión arbitral obligatoria, se incrementará la tabla anterior en el porcentaje de elevación que experimente el índice del coste de vida, elaborado por el Instituto Na-

cional de Estadística, y referido a los doce meses indicados.

Tercero. Los trienios devengados por el personal afectado serán disfrutados sin limitación en su número.

Cuarto. Las empresas garantizarán al personal a su servicio, en los supuestos de enfermedad o accidente, el 100 por 100 del salario, debiendo éstas complementar a tal efecto las prestaciones de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente decisión arbitral obligatoria a las partes interesadas y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días, contados a partir de su notificación, y con las condiciones establecidas en el párrafo segundo del artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Zaragoza, 23 de junio de 1975. —
El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

Núm. 4.917

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Director general con fecha 15 de abril de 1975 en el expediente número 312 - 74 bis del Registro general, correspondiente al 50.006 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas "Herederos de Beltrán de Heredia, S. L., de Zaragoza, domiciliada en carretera de Huesca, kilómetro 9,600, A-9, polígono de San Miguel, por alza de precios en envases de vidrio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.^o del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de junio de 1975. — El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial, (ilegible).

Núm. 5.074

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.181 de 1975, instado por Pascual Villafranca Royo, contra "Guantes María Isabel" (José-Luis Monedero Becerril), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Guantes María Isabel" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo en plaza del Pilar, número 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de julio, a las

diez horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Guantes María Isabel" (José-Luis Monedero Becerril), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de junio de 1975. —
El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.008

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José - Luis Lorén Martínez, contra "Fomentos de Inversiones Colectivas", S. A., con domicilio en Aribau, 278, Barcelona, en autos ejecutivos número 58 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de escribir de 130 espacios, eléctrica, marca "Facit", modelo 1820, número 313440, a 220 voltios.

Una mesita de armazón metálico y de formica, para la anterior máquina de escribir, marca "Ofiss".

Una mesa de oficina, de armazón metálico, y de madera y formica, de 1,20 x 0,70 metros, con dos cajones al lado derecho.

Un sillón de oficina, giratorio, de armazón metálico, con cuatro ruedas, tapizado en skai color negro.

Seis butacones de recibidor, de armazón metálico, de tubo cromado, tapizados en tela color amarillo.

Tres asientos - banquetas, sin respaldo, haciendo juego con los butacones anteriores, de armazón metálico, de tubo cromado, tapizados en tela color amarillo.

Dos mesitas de centro, de recibidor, de armazón metálico, de tubo cromado, con cubierta de formica color blanco.

Una mesa de consejo, ovalada, de unos 2,70 metros de largo, de armazón metálico cromado, con cuatro patas, con tablero de madera noble de calidad.

Ocho butacones para la mesa anterior, de armazón metálico, de tubo cromado, tapizados en skai color blanco.

Una mesa de dirección, de 2 x 0,90 metros, aproximadamente, de armazón metálico y madera noble de calidad, con tres cajones al lado izquierdo y un cajón y un fichero en el lado derecho.

Tres sillones de oficina, uno giratorio, con cuatro ruedas, y los otros dos fijos, de armazón metálico, tapizados en skai color negro.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 86.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Fermín Morena Ramos, en avenida Tenor Fleta, 93, primero B, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 20 de septiembre, y caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por elejcutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de septiembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 4 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 20 de junio de 1975. —
El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.009

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Julián Romero Blázquez y otro, contra María Angeles Franco Quero, con domicilio en Menéndez Pidal, 5, en autos ejecutivos número 57 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una hormigonera marca "Umacon", de 250 litros de capacidad, sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados, uno marca "Asea", mod. 112D4, sin número visible, de 4 HP, y otro marca "Asea", número MH90B4, de 2 HP.

Un silo de cemento, de 20 toneladas de capacidad.

Trescientos tablonos de 2,50 a 5 metros.

Doscientos puntales metálicos.

Ciento noventa y cinco cuerpos de andamio con accesorios metálicos.

Una grúa-torre, marca "Potain Ibérica", de 31 metros de brazo, modelo 315-BZ, número 0095BZ0573.

Otra grúa-torre marca "Potain Ibérica", de 25 metros de brazo, mod. 314-CZ, núm. 0029CZ0773.

Tres cangilones y dos jaulas metálicas para las anteriores grúas.

Una hormigonera manual, con motor de 2,50 HP, sin número visible, para 175 litros de capacidad.

Siete montacargas eléctricos, de brazo, de 400 kilogramos de elevación.

Una criba mecánica, modelo M6, número 208, con motor eléctrico acoplado marca "Davi", número 32497, de 0,75 HP.

Un dumper marca "Humsa", con motor a gas-oil, sin número visible, para 500 kilogramos de capacidad, averiado.

Otro dumper marca "Jabali", modelo DM2, número 573, de 1.000 kilogramos de capacidad.

Un compresor marca "Aircoc", con motor acoplado marca "Perkins", número 02839.

Veinte trócolas de colgante, marca "Alba".

Dos martillos, con sus correspondientes mangueras, para el anterior compresor.

Cuatro discos de sierra, con sus motores eléctricos acoplados, marca "Davi", sin número visible, de 3 HP.

Veinticinco carros chinos para obra.

Diez carretillas.

Cuarenta regles metálicos.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.181.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Roque García Cadenas, en Arzobispo Doménech, 6, 2.º, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 20 de septiembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de septiembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 4 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 20 de junio de 1975. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.083

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.140 de 1974, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, contra don José-María López del Río, de esta vecindad (San Eugenio, 33), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Lote compuesto de cuarto de estar con sofá tres cuerpos y dos confortables, forrados skai color granate, y una mesa de 1,50 por 1 metro con dos patas; un mueble librería de madera, angular de cuatro cuerpos; televisor "Vanguard", con estabilizador y una mesa rectangular con centro de már-

mol, de 1 por 0,45 metros. Tasado en 25.000 pesetas.

2.º Un transistor, marca "Wald", de 0,30 por 0,25 metros; en 1.000 pesetas.

3.º Frigorífico marca "Sigma", tamaño medio; en 4.000 pesetas.

4.º El piso primero, letra D, tipo B, en la primera planta alzada, con el número 37 de la rotulación general, de una extensión superficial de 67 metros con 39 decímetros cuadrados útiles y unas participaciones de un entero por ciento en los elementos comunes y de tres enteros con veinticinco centésimas en la propia casa, y todo ello de la casa sita en esta ciudad, calle San Eugenio, número 33, que más dos casas forman un grupo total de tres. Inscrito al tomo 3.042, libro 1.371, sección segunda, folio 137, finca 73.065, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 355.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.088

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 454 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Miguel Galero López, contra don José-Luis González Rubio, de esta vecindad (Fuenclara, núm. 4), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro vitrinas para exposición de 2 por 2 metros, con tres estantes de cristal y luna de color gris; tasadas en 24.000 pesetas.

2. Tres mostradores para exposición de 2 por 0,5 por 1 metros, con guías metálicas y cristal; tasados en pesetas 15.000.

3. Un aparato de aire acondicionado, marca "Crolls", de dos grupos, de unas 5.000 frigorías; en 40.000 pesetas.

4. Un aparato de alarma antirrobo, marca "Philips", de dos unidades y luz de emergencia y sus accesorios; tasado en 20.000 pesetas.

5. Una caja registradora eléctrica, marca "Odner"; en 10.000 pesetas.

6. Una máquina registradora, marca "Aster-Deluxe 5551"; número 201.489, eléctrica; tasada en 5.000 pesetas.

7. Dos telescopios astronómicos, de marca "Sespe", números 2.552 y 2.551; tasados en 6.000 pesetas.

8. Cuarenta y cinco metros lineales de estantería metálica, de chapa galvanizada, para exposición; en 20.000 pesetas.

9. Sesenta relojes de pared, tipo cocina, sala y oficina; tasados en pesetas 45.000.

10. Cien despertadores de distintos tipos y marcas; tasados en 25.000 pesetas.

11. El derecho de traspaso del local denominado "Las Palmas", sito en la calle Fuenclara, número 4, bajos, de esta ciudad, cuyo propietario es don Angel Talamás Bazán, domiciliado en San Ignacio de Loyola, número 6, el cual ha manifestado, a presencia judicial, que el demandado no es titular arrendatario del local.

Se advierte a los licitadores que, en cuanto a los derechos de traspaso, contraerán la obligación de permanecer en los locales durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.918

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 578 de 1975, por el fallecimiento intestado de doña María Marín Hernández, instado por don Agustín Marín Hernández, para sí, sus hermanos y para sus sobrinos, habiéndose acordado en proveído de esta fecha hacer saber la incoación del expediente y citar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin

de que en término de treinta días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.084

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 149 de 1973, promovido por "Crysler España", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Ricardo-Juan Navarro Pérez y contra doña María Gracia Alcalá, se sacan a venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas que se describen en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 19 de febrero último y de 3 de mayo de 1975, por los que se anunciaba tercera subasta de dichos bienes, que ha sido declarada en quiebra.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.087

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 343 de 1973, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Chrysler Organización Financiera", S. A., contra don Luis y don Pedro Carazo Aceña.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Morris", tipo 1300, VA-3178-A; en 70.000 pesetas.

Un vehículo "Thaunus", VA-2876-C; en 45.000 pesetas.

Una presa para hierros "Ulecia", eléctrica, motor acoplado "SEE", de 2 HP, tipo FM 100 LV-6, número 5669573; valorado en 20.000 pesetas.

Una dobladora de chapa "Agial"; valorada en 7.500 pesetas.

Un taladro "Hedisa", eléctrico; valorado en 10.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica "Ligur", tipo BL-3; valorada en 15.000 pesetas.

Una tronzadora de hierro "Cuttnif", con motor eléctrico; en 18.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.089

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 894 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Cleber Industrial", S. A., contra don Rafael Santonja Izquierdo, domiciliado en Madrid (Alonso del Barco, 9), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo en negro, en pelo, modelo "Neptuno"; en 10.000 pesetas.

2. Otro en rinconera, iguales características, en azul; en 15.000 pesetas.

3. Otro tresillo sencillo, en pelo gris, modelo "Marte"; en 10.000 pesetas.

4. Otro en rinconera, color morado (cinco cuerpos, como el anterior); en 15.000 pesetas.

5. Tresillo en rojo, sencillo, con los respaldos de los asientos más altos; en 10.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local sito en calle Vicente Villegas, número 2, bajo, Madrid; en 75.000 pesetas.

Total, 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.079

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 220 de 1975, seguido a instancia de don José Almenara Correas, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra José Antonio Franco Queño, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Almunia de Doña Godina (calle Mayor, sin número), donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Muebles:

1. Un automóvil, marca "Simca 1200", matrícula Z-2189-B; tasado en 80.000 pesetas.

Inmuebles:

2. Finca rústica, olivar, en término de La Almunia de Doña Godina, en la partida o paraje "Tañería", de una superficie de 79 áreas 22 centiáreas; linda: al Norte, con otras de los vendedores doña Dolores Aísa Villarroja y su esposo, don Rafael Satallada Aldecoa; doña Ana Aísa Villarroja y doña Pilar y doña María Aísa y doña Luisa Aísa; Sur, acequia; Este, finca que se segrega y otra de Angel Pascual, y al Oeste, camino; que en su cuarta parte indivisa corresponde al demandado para su sociedad conyugal con su esposa, doña María del Carmen Marco Lacasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1189, folio 132, finca 4.653. Tasada en 25.000 pesetas.

3. Otra finca en su cuarta parte, rústica olivar, término de La Almunia de Doña Godina, partida o paraje "Cañino de Almonacid", de superficie 1 hectárea 11 áreas. Lindante: al Norte, acequia de Gríu; Sur, José Contín; Este, Vicente Gil, y Oeste, viuda de don Mariano Sánchez. Inscrita al tomo 583, folio 96, finca 2.279. Tasada en pesetas 30.000.

4. Otra finca rústica, viña, término de La Almunia de Doña Godina, partida o paraje, "Carra Almonacid" o "Ginestar", polígono 45, parcelas 172 y 173, regadío indivisible, de una superficie de 46 áreas y 40 centiáreas, lindante: Norte, Manuel Marco Jarabo; Sur, Daniel Miñas y José Antonio Cayo Gimeno; Este, camino de Ginestar, y Oeste, herederos de Manuel Marco Jarabo; en su cuarta parte propiedad del demandado para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.483, folio 55, finca 7.240; tasada en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.081

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.303 de 1974, seguido a instancia de don Donato Miguel Torres, representado por el Procurador señor Puerto, contra don Fernando Langa Sanz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre

de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Edificio sito en la villa de Epila (Zaragoza), en la calle Condesa de Montenegro, destinada a vivienda en la planta primera e industria en la planta baja, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con Justo Giménez; izquierda, Miguel Adiego, y espalda, viuda de Justo Gimeno y Julio Parra. Inscrita en el tomo 1.301, libro 90 de Epila, folio 222, finca 4.335 triplicado, inscripción sexta; valorada en 885.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.086

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 46 de 1974, seguido a instancia de don Pascual García Pardo, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Jesús y don Vidal Borobia Romero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de septiembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes: Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta,

según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Clemente García Rodrigo, con domicilio en Zaragoza (calle Escultor Salas, 14, primero), donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del art. 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Muebles:

1. Treinta y tres mesitas de madera en color blanco, para servicios, de 70 por 40; valoradas en 13.200 pesetas.
2. Cuatro sofás de dos plazas en madera blanca, tapizados en skai rojo; en 8.000 pesetas.
3. Dos sofás de tres plazas, tapizados en skai rojo; en 4.000 pesetas.
4. Ciento cuarenta y ocho sofás de una plaza, en color azul, que son cuerpos unidos a la construcción; en pesetas 40.000.
5. Ocho taburetes tapizados en biflor skai negro; en 4.500 pesetas.
6. La instalación de cabina musical, consistente en dos platos giratorios, marca "Dual", números 12 y 18 los dos; un amplificador marca "Misisol", con canal de luces M-S, y otra cabina musical "Siarco", todo ello en el interior de una cabina metálica blanca y en su interior tapizada y con una puerta verde; en 100.000 pesetas.
7. Ciento cincuenta discos pequeños y grandes, de diferentes marcas; en 12.000 pesetas.
8. Cuatro altavoces que forman parte de la cabina musical; en 8.000 pesetas.
9. Una instalación de calefacción y refrigeración marca "Señapmatic", número W-221000, de modelo y número de compresor 10.009, R-GG y núm. 7L.171 y refrigerante número 22, motor "Señapmatic", número 711.119, de 10 HP, cuya instalación se extiende por todo el local; en 300.000 pesetas.
10. Un extintor de polvo y gas, marca "Arto-Fem", S. A., número 167.082; en 8.000 pesetas.
11. Dos botelleros marca "Catalán", uno de 2 metros y otro de 1,50; en pesetas 31.000.
12. Una encimera de mostrador, de acero inoxidable, de unos 7 metros; en 10.000 pesetas.
13. Dos estanterías metálicas en acero inoxidable y madera, de unos 3 y la otra de 2 metros; en 6.000 pesetas.

14. Una máquina de hacer cubitos de hielo, modelo 30 y número 23.466; en 18.000 pesetas.

15. Dos máquinas registradoras de la casa "Gisbert", eléctricas, con un registro de 9.999 pesetas en 18.000 pesetas.

16. Una cafetera automática "Ital-crem", de 2 brazos, número 720.473; en 25.000 pesetas.

17. Un mueble para cafetera, de acero inoxidable con cajones y bandejas; en 1.000 pesetas.

18. Un molinillo eléctrico, "Ital-crem"; en 2.500 pesetas.

19. Una cómoda-mostrador, de acero inoxidable, de 9 metros; en pesetas 5.000.

20. Un botellero de 2 metros, marca "Catalán"; en 18.000 pesetas.

21. Un botellero de acero inoxidable y madera, de unos 4 metros; en pesetas 5.000.

22. Una fregadora de acero inoxidable de dos cubetas; en 1.500 pesetas.

23. Un mueble de acero inoxidable, para botellas; en 2.000 pesetas.

24. Dos lunas murales de unos 4 metros y otro de 2,50, con marco de madera; en 13.000 pesetas.

25. Diez apliques de luz en forma de balcón y sostenidos en forja; en pesetas 5.000.

26. Un taquillón estilo imperio, lacado en blanco y decorado, y piedra de mármol, de 2 metros; en 5.000 pesetas.

Inmuebles:

27. Un local sito en los bajos de la casa números 58-60 de la calle San Antonio, de esta ciudad propiedad de don Jesús Borobia Romero, y que tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.819, folio 139, finca 26.633, inscripción primera; en 1.600.000 pesetas.

28. Un solar colindante al anterior, sin edificar, de 84,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 301, folio 123, finca número 5.274; en 200.000 pesetas.

29. Una vivienda número 26 de la roturación general o piso tercero F de la planta cuarta, sito en la avenida Navarra, número 18, propiedad de don Vidal Borobia Romero, con una superficie de 98,42 metros cuadrados, y una participación de 1,676 milésimas por 100. Linda: por la derecha entrando, con piso tercero E; por la izquierda, con el hueco de ascensor, patio de luces central y piso tercero A; por el fondo, con calle sin nombre, y por el frente, con rellano de la escalera. Inscrita al folio 241, tomo 216, finca 1.391; en pesetas 1.200.000.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco, —

El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.080

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embarcados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 249 de 1975, a instancia del Procurador señor Aranda Gómara, en representación de "Tomás Altuna e Hijos", S. A., contra "Aragonesa de Mármoles", S. A. ("Aramar"), paseo de Cuéllar, 52, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina cortadora marca "Gigante", con dos discos de diamante de 1,60 metros de diámetro cada uno, provista de dos motores eléctricos de 50 CV de potencia; en 250.000 pesetas.

2.º Tres máquinas pulidoras, dos de ellas marca "Maquinista Aragonesa", sociedad anónima, y la otra sin marca visible, con sus correspondientes motores eléctricos; la última de ellas modelo antiguo; en 130.000 pesetas.

3.º Dos máquinas cortadoras, una marca "Massana" y la otra "Carl Fickert", con disco de diamante de unos 60 centímetros de diámetro, con sus correspondientes motores eléctricos; en 125.000 pesetas.

Total, 505.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.096

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 540 de 1974, instado por Julián Labor-da Usón; representado por el Procura-

don don Alejandro García Anadón, contra don Teodoro Mínguez Soria, vecino de Soria (San Martín de Finojosa, 4, segundo C), se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Un sofá y dos sillones tapizados en skai marrón; en 4.000 pesetas.

Una mesa centro, plegable, rectangular, chapada en color marrón, patas estilo piano; en 1.500 pesetas.

Un armario central, chapado en marrón, con cuatro estantes, tres cajones centrales y dos puertas laterales, de 1,60 metros de alto; en 6.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Bettor", modelo EF-44, con dos altavoces; en pesetas 5.000.

Una lavadora marca "Edesa" L-6, número 198110; en 1.000 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del indicado señor Mínguez, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.097

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 756 de 1974, instado por "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, con-

tra doña Elena Anadón Andréu, vecina de Tudela (calle A. Pelaire, 1, B), se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80"; en pesetas 5.000.

Un televisor de 24 pulgadas "Sanyo"; en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", con mueble de madera; en 2.000 pesetas.

Una librería tipo castellano, con cinco armarios y cuatro cajones; en pesetas 7.000.

Total, 22.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la señora Anadón Andréu, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.054

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 753 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "T. Carerras", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Barón Moreno, vecino de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes embargados al demandado, y a que se

refiere el edicto número 3.709, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 111, de 17 de mayo pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.023

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

Rendidas las cuentas generales de la Mancomunidad del Huecha correspondientes al ejercicio de 1974, comprendiendo aquéllas la del presupuesto especial, la del patrimonio de la entidad y la de caudales de Depositaria, el expediente de las referidas cuentas se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Borja) por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés y durante él, y ocho más, formular reclamaciones por escrito, conforme a lo prevenido por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes de ésta y del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público a efectos legales.

Borja, 20 de junio de 1975. — El Presidente, Juan-María de Ojeda Nogués.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones